

BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

EX SACRA RITUUM CONGREGATIONE.

Decretum Urbi et Orbi super festum Annuntiationis
B. M. V.

Jure sane ac merito Festum B. Mariae Virginis Deiparae ab Angelo salutatae, ab antiquissimis temporibus institutum et penes Latinam Ecclesiam et Graecam pari solemnitate celebratum est: siquidem Dominicae Incarnationis Mysterium tanquam ceterorum fundamentum Sacra Liturgia profitetur. Hinc apostolicae Sedi supplicia vota haud semel porrecta sunt, ut festum ipsum Anuntiationis B. M. V. ad maximum ritum in Universa Ecclesia eveheretur. Itaque sacra Rituum Congregatio in peculiari Coetu, pro nova Decretorum authentica Collectione evulganda, ad Vaticanum subsignata die habito, omnibus mature perpensis, rescribendum censuit: Festum Anuntiationis B. M. V. die 25 Martii occurrens, in universa Ecclesiae ritu duplici primae classis amodo recolendum esse, cum omnibus juribus celebriorum festorum propriis, etsi Octava carens ob temporis quadragesimalis rationem. Ceterum, quotiescumque vel Feria VI, in Parasceve, vel Sabbato Sancto hoc Festum impe-

diatur, toties Feria II, post Dominicam in Albis, tamquam in sede propria, ut antea, reponatur, in qua integra cum solemnitate ac feriacione et sine octava, prouti die 25 Martii celebrabitur. Quando vero illius tantummodo impediatur Officium, ad enuntiatam pariter Feriam II, amandetur, ac nonnise Festo primario ejusdem ritus ocurrente valeat impediri: Quo in casu, in sequentem diem pariter non impeditam transferatur. Die 23 Aprilis 1895.

Facta postmodum Sanctissimo Domino Nostro LEONI PAPAE XIII per infrascriptum Cardinalem Sacrorum Rituum Congregationis Praefectum de hisce omnibus relatione; Sanctitas Sua sententiam ejusdem S. Congregationis ratam habere et confirmare dignata est. Die 27 Maii, eodem anno.—CAJETANUS CARD. ALOISI-MASELLA. *S. R. C. Praefectus.* — L. † S. ALOISIUS TRIPEPI, *S. R. C. Secretarius.*

Mensaje dirigido por la junta organizadora del Congreso Eucarístico de Lugo, presidida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado de la misma á Su Santidad:

BEATÍSIMO PADRE:

Los reverendísimos Obispos de España presentes al primer Congreso Eucarístico de Valencia determinaron que el segundo se celebrase en esta ciudad de Lugo, acuerdo felizmente confirmado por los Prelados que asistieron al Congreso Católico de Tarragona, los cuales señalaron también el presente año para dicha solemnidad.

La causa de tan unánime parecer en la elección de esta ciudad antiquísima, sin duda no fué otra cosa que el singular privilegio de que goza esta Santa Iglesia Catedral en tener

manifiesto día y noche, y desde tiempo inmemorial, á Jesús Sacramentado. De aquí que Lugo no tanto se gloríe de que se la llame *la ciudad del Santísimo Sacramento*, de que todos los años sea presentada por un delegado de toda Galicia solemne ofrenda á la Hostia Santa aquí expuesta, y de que el escudo de este Municipio ostente los emblemas de la Sagrada Eucaristía, cuanto en el amor ardientísimo de los corazones con que sus hijos visitan y adoran á Dios rodeando incesantemente su trono.

Esta acendrada piedad no podía menos de ir acompañada de la veneración al Vicario de Cristo ni manifestarse en esta ocasión sin volver los ojos á la Cátedra apostólica, piedra angular de la que recibe solidez y firmeza todo lo que en la Iglesia haya de edificarse.

Y como en este día se ha dado principio bajo mi dirección á los trabajos preparatorios del referido Congreso, á fin de llevarlos, con el auxilio divino, á feliz término, suplican los cooperadores de esta obra y todo el pueblo lucense de Vuestra Santidad se digne aprobar sus propósitos, bendecir sus deseos y concederles indulgencias que estimulen su celo. Así, pues, imploran para todos los que bien pronto han de congregarse en una misma profesión de fe confesando la soberanía social de Jesucristo en la Eucaristía, la apostólica bendición, en Lugo, á 20 de Enero de 1896.

Beatísimo Padre, humildemente postrado á los pies de Vuestra Santidad.

BENITO, *Obispo de Lugo.*

Su Santidad ha contestado con la siguiente carta:

LEÓN PP. XIII

Venerable Hermano: Salud y Bendición Apostólica.—Tan constante y común es la devoción del pueblo lucense al Sacramento de la Eucaristía que no sin razón su ciudad es llamada con el nombre del Sacramento Augusto, y hasta decoran su escu-


do los emblemas Eucarísticos. Por lo cual hemos juzgado que con oportuno acuerdo, tomado en el primer Congreso de Valencia, decidieron los Obispos de España se celebrase el siguiente en Lugo. Y como Tú, Venerable Hermano, Nos hayas significado que èste habrá de tener lugar dentro de pocos meses, participándonos al mismo tiempo que se habia organizado una junta de personas distinguidas que han de dirigir los preparativos del Congreso. Nos, pues, unimos gustosamente nuestra exhortación á vuestros deseos, cuyo fin principal es que todas las cosas se hagan con aquel esplendor, unión de voluntades y fervoroso celo que reclaman la conveniencia y dignidad del asunto.

Y, á la verdad, creemos que nada más eficaz para excitar los ánimos de los católicos; para profesar con valentía la fe, y para practicar las virtudes dignas del nombre cristiano, como el amor á la Eucaristía y el acrecentamiento en los pueblos de su culto. Esté, pues, presente con vosotros y os auxilie en lo comenzado Jesucristo, quien quiso en la Eucaristía ser *signo el mayor de caridad* para con los hombres. Nos, por tanto, á todos los que han tomado parte en la Junta, y á todos los que de cualquier modo la auxiliaren, concedemos con gran amor, y como augurio de los dones divinos, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 21 de Febrero de 1896, año decimonoveno de nuestro Pontificado,

LEÓN PAPA XIII.

A nuestro Venerable Hermano Benito, Obispo de Lugo.



REAL ORDEN SOBRE CARGAS PIAS.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 23 del mes pasado, la R. O. siguiente.—Ilmo. Sr.: Visto el recurso de queja formulado por el Ilmo Sr. Obispo de Tuy contra el Administrador de Hacienda de la provincia de Pontevedra por no haber ordenado la suspensión del procedimiento de apremio incoado para el cobro de ciertos foros, que según manifiesta, están redimidos ya en parte por la autoridad eclesiástica; considerando que dicha reclamación se apoya en que las citadas cargas tienen el carácter de eclesiásticas con arreglo á las Escrituras de constitución y á los antecedentes que obran en los archivos parroquiales y el Administrador de Hacienda querellado al emitir el informe que determina el artículo 125 del Reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890 no niega el hecho del apremio que motivó la queja, limitándose á manifestar que dichas cargas son desamortizables y que una de ellas, la afecta al terreno «serrán» consta en el libro afanegado del Ayuntamiento de Tuy, barrio de Pazos de Reyes, como perteneciente á la capilla de la Virgen del Camino, de cuyo antecedente deduce que no puede estimarse con carácter eclesiástico, por no pertenecer á fundación alguna patronada. Considerando que no es suficiente el dato tenido en cuenta por la Administración para reclamar por la vía de apremio el pago de las cargas de referencia, puesto que no habiendo procedido la oportuna investigación que esclareciera el verdadero carácter de aquellas, ni recaído por lo tanto acuerdo administrativo de que dimanase el derecho del Estado á su cobro, no ha debido acudirse á procedimientos coercitivos, sin depurar de antemano si corresponde ó nó al Diocesano la redención de dichas cargas; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado

por esa Dirección general se ha servido declarar procedente el recurso de queja de que se trata y disponer que se ordene á las oficinas provinciales que instruyan el oportuno expediente de investigación que determine el verdadero carácter de las rentas y foros de referencia en cuyas actuaciones habrá de darse audiencia al Ilmo. Sr. Obispo de Tuy para que esponga lo que estime conveniente y aduzca los documentos en que apoye sus alegaciones, quedando mientras tanto en suspenso los apremios. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que traslado á V. I. para su conocimiento, el del Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, el de los interesados y efectos que procedan.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Pontevedra 2 de Diciembre de 1895.—JUAN CABELLO.—Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Tuy.»

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Rs. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i>	6944 90
El Párroco de Robledo de la Guzpeña.....	10 »
Los feligreses de id.....	18 »
El Párroco, Vicario y fieles de Valderrueda.....	33 »
Un devoto de Villacé, por Enero.....	20 »
El Párroco y feligreses de Modino.....	36 »
El Ecónomo y feligreses de San Andrés de Aguilar.....	22 »
El Ecónomo de Castrillo y Marialba.....	10 »
El Párroco de Puente del Castro.....	20 »
Los fieles de Arcahueja y Villacete.....	6 »
El Párroco y feligreses del Salvador de Villalobos, según lista.....	74 »

El Párroco del Salvador 12,24 cts. D. Magin Fernández 4. Eloy Guerrero 4. D.^a María Luisa Dominguez, maestra de instrucción primaria y las niñas de su escuela 10,16. La R. M. Abadesa del convento de Santa Clara de esta villa 20. Rosa Núñez 2. Antonina Caso 2. Petra Rodríguez 1. Gorgonia Granado 1. Manuel Baladrón 2. José Calderón 0,80. Leonardo Sánchez 0,80. José Fernández Manrique 8 rs. Blas Caño 6.

El Párroco y feligreses de Fontihoyuelo, según lista.....	66 60
D. Juan Pérez, Párroco 20 rs. Vicente García, id. 16. Mateo Pérez 2. Antonio Espeso 2. Segundo Cabrera 0,20 cts. Brígida Gómez 0,80. Josefa Conde 0,40. Esteban Lea 10. Agustín Martínez 1,20. Francisco Conde 2. Felipe Rojo 2. Tomás Antón 8. Francisco Alonso Franco 2.	
Cinco feligreses de Villabalter.....	8 »
El Párroco de Lorenzana	20 »
Los fieles de Besande.....	30 »
El Párroco y feligreses de Calaveras de Abajo.....	29 80
El Párroco de Riaño.....	20 »
D. Manuel Aramburo.....	20 »
D. ^a Josefa González.....	2 »
El Párroco de Villacintor.....	20 »
El Sacristán de id.....	1 »
Los fieles de id.....	14 60
El Párroco de Trobajo del Camino.....	20 »
El Párroco de La Milla del Rio.....	40 »
El Ecónomo y feligreses de Remolina.....	76 40
El Ecónomo de Villanueva del Condado.....	10 60
Algunos feligreses de id.....	9 40
El Párroco y feligreses de Congosto, según lista.....	63 40
El Párroco 20. rs. Angel Merino 10. Cándido Revilla 8. Esteban Terreño 4. José Polvorosa 4. Angel Terreño 3. Isidro Calvo 2. Marcelo Santos 2. Félix Aparicio 2. Andrés Vicente 2. José Ruesga 1,20. Cesárea Sandino 1,20. Santiago Fuertes 2. Domingo Arto 2.	
D. Manuel Toledo.....	8 40
El Ecónomo de Villamanin.....	8 »
D. ^a Elisa Gil.....	10 »
D. Valentin Diez.....	2 »
El Párroco de Villarratel, algunos fieles de id. y de Mellanzos.....	40 »
El Párroco y feligreses de Portilla de la Reina, según lista.....	28 »
El Párroco 20 rs. Pedro Martínez Andrés 4. Manuel Martínez Andrés 1. Juan Anton 1. Romualda Martínez 1.	
El Párroco de Villapadierna.....	16 »
D. Carlos González Bravo.....	40 »
» Celedonio Pereda.....	20 »
» Manuel Diez.....	20 »
» Domingo Rivero.....	20 »
El Párroco de Tabanera de Valdavia.....	15 »
El Ecónomo y feligreses de Polvorosa de Valdavia.....	106 »
El Ecónomo de La Serna.....	10 »
Feligreses de id.....	15 30
Feligreses de Villaproviano.....	1 60
El Párroco de Tablares.....	10 »
D. Gerónimo Rodríguez.....	10 »

El Párroco de Ferral.....	20 »
El Párroco de Villaverde de Sandoval.....	12 »
El Párroco y algunos fieles de Castellanos.....	20 »
El Párroco y fieles de Villatoquite.....	96 20
Un devoto.....	7 80
El Ecónomo y feligreses de Ligüerzana.....	52 »
D. Sandalio de los Rios.....	100 »
» Zoilo Ovejero.....	4 »
D.ª Joaquina López.....	8 »
El Párroco de Relea.....	20 »
D. Bernardino Ibáñez.....	8 »
Tres fieles de Valderas.....	3 »
El Párroco y fieles de Santovénia del Monte.....	24 »
El Vicario y feligreses de Sta. María del Monte de Curueño, según lista..	35 80
El Vicario 8 rs. Isidro Robles 1. Felipe Robles 2. Nicolasa Ferreras 4.	
Feliciano Fernández 1. Pedro Rivero 4. Gregoria Mirantes 1. Pedro Ca-	
rral 2. Juan Antonio Escapa 0,20. Cruz López 1,60. Basilio Ferreras 1.	
Micaela Sánchez 1. Matías Sánchez 1. Vicente Llamazares 2. Amalia	
Sánchez 1. Antonio Puente 1. Cayetano Llamazares 2. Juan Manuel	
Morán 2.	
Un devoto.....	7 80
<hr/>	
Suma.....	8444 60

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Villalón, que desea pertenecer á la Asociación, é ingresa en ella:
N.º 904=Ovelleiro D. Macario, dentro del primer año de su ordenación.

León, 10 de Marzo de 1896.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.

Número 8.

El día primero de los corrientes falleció D. Santiago Alvarez, Párroco de Valderrueda; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. T Arcipreste, que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.